ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO/ PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICADO 2021-00318-00 / DEMANDANTE: MARGGY YANETH GAVIRIA OLIVARES / DEMANDADO: OSCAR IVAN ARCINIEGAS FIALLO

Lizeth Caceres <lizcacere24@gmail.com>

Jue 27/01/2022 9:49 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Muy buena tarde, cordial saludo.

Señores:
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA – SANTANDER

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARGGY YANETH GAVIRIA OLIVARES
DEMANDADO: OSCAR IVAN ARCINIEGAS FIALLO
RADICADO: 2021-00318-00

LIZETH MATILDE CÁCERES ENTRALGO, en calidad de Apoderada Judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, atendiendo a las previsiones incorporadas en el Decreto 806 de 2020, de manera atenta me permito radicar **MEMORIAL ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO,** y anexos respectivos para su conocimiento y fines pertinentes.

--
LIZETH CÁCERES ENTRALGO
Abogada UIS
3167299717

LIZETH MATILDE CACERES ENTRALGO
Abogada UIS - Especialista en Derecho Comercial UNAB

Señores:
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA - SANTANDER
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

ASUNTO: MEMORIAL ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS

- **DEMANDANTE**: MARGGY YANETH GAVIRIA OLIVARES
- **DEMANDANDOS**: OSCAR IVAN ARCINIEGAS FIALLO
  RADICADO: 68001311000420210031800

Respetado Despacho,

LIZETH MATILDE CÁCERES ENTRALGO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.750.358, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 280.311 del C. S. de la J., obrando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia; muy respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de presentar Actualización de La Liquidación Del Crédito conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del C.G. del P. de la siguiente manera:

AÑO	MES	VALOR CUOTA	INCREMENTO	VALOR FINAL	ABONOS	SALDO	INT E.A.	INT MEN	INT GENERADO	TOTAL
2020	OCTUBRE	$800.000	-	$800.000	-	$800.000	6%	0.5%	-	$800.000
2020	NOVIEMBRE	$800.000	-	$800.000	-	$800.000	6%	0.5%	-	$800.000
2021	JUNIO	$1.200.000	1.61%	$1.219.320	$120.00	$1.099.320	6%	0.5%	$5.496,6	$1.104.816,6
2021	JULIO	$1.200.000	1.61%	$1.219.320	$1.200.000	$19.320	6%	0.5%	$96,6	$19.416,6
2021	AGOSTO	$1.200.000	1.61%	$1.219.320	-	$1.219.320	6%	0.5%	$6.096,6	$1.225.416,6
2021	SEPTIEMBRE	$1.200.000	1.61%	$1.219.320	$1.200.000	$19.320	6%	0.5%	$96,6	$19.416,6
2021	OCTUBRE	$1.200.000	1.61%	$1.219.320	-	$1.219.320	6%	0.5%	$6.096,6	$1.225.416,6
2021	NOVIEMBRE	$1.200.000	1.61%	$1.219.320	-	$1.219.320	6%	0.5%	$6.096,6	$1.225.416,6
2021	DICIEMBRE	$1.200.000	1.61%	$1.219.320	$800.000	$369.320	6%	0.5%	$1.846,6	$371.166,6
2022	ENERO	$1.200.000	5,62%	$1.286.760	-	$1.286.760	6%	0.5%	$6.433,8	$1.293.193,8
TOTALES						**$8.052.000**			**$32.260**	**$8.084.260**

TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO **$8.084.260**

Preciso al despacho que las mudas de ropa causadas, fueron entregadas por el demandado a favor de sus tres (3) menores hijos.

Con todo respeto,

LIZETH M. CACERES ENTRALGO
CC. No. 1.098.750.358
T.P. No. 280.311 Del C.S. de la J.
Apoderada Demandante